



PEDRO AGUIRRE CERDA, 15 DE MAYO DEL 2024

ORDEN DEL DIA N° 28/2024

De acuerdo a las facultades que me confiere el reglamento General del Cuerpo en su artículo 127°, número 13 y el de Compañía en sus artículos e incisos respectivos dicto lo siguiente:

Dando cumplimiento al artículo 36°, numeral 16, y notifíquese al personal de la compañía las siguientes sanciones interpuestas en los consejos de disciplina de la compañía, N° 2 y N° 3.

Sanciones consejo de disciplina N° 2, del 18 de abril del 2024:

- Bombero Profesional, Don Sebastián Cartagena Rivas - Suspensión por 30 días.
- Bombero Honorario, Don Rodrigo Nercelles Gatica - Suspensión por 90 días.
- Bombero Activo, Lucas Torres Troncoso - Amonestación escrita en su hoja de vida.
- Consejero de Administración, Nicolas Reyes Tapia - Amonestación escrita en su hoja de vida.
- Bombero Activo, Benjamín Salas García - Amonestación escrita en su hoja de vida.
- Bombero Activo, Arturo Pitti Barrera - amonestación escrita en su hoja de vida.
- Ayudante, Juan Alvarado Acuña - Suspensión por 90 días.

Sanciones consejo de disciplina N° 3, del 9 de mayo del 2024:

- Bombero activo, Srta. Camila Rodríguez Rodríguez - Escrita en su Hoja de Vida.
- Bombero activo, Sr. Renato Alegría Toledo - Amonestación Escrita en su Hoja de Vida.
- Bombero activo, Benjamin Salas García - Amonestación Escrita en su Hoja de Vida.
- Bombero activo, José Aranguiz García - Separación por 181 días.
- Bombero activo, Daniela Silva Yáñez - Separación por 181 días.
- Bombero activo, Isaac Vega Martínez - Suspensión de 120 días.
- Bombero activo, Diego Rivero Segovia - Suspensión de 180 días.

Tómese razón, publíquese en mural de compañía, comuníquese vía e-mail a casillas oficializadas, vía WhatsApp, VIPER y cúmplase.


ANTONIO MERINO DIAZ
CAPITÁN

